



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

VISTO: La importancia de conmemorar fechas y aniversarios a nivel institucional; y

CONSIDERANDO: Que, la República Argentina en 2023 cumplirá 40 años de vigencia del sistema democrático de manera ininterrumpida, hecho inédito en la historia política nacional.

Que, este hito supone un motivo de celebración por los logros que conseguimos buscando en estos años ser un país más inclusivo, que reconoce y garantiza los derechos civiles y políticos.

Que, la historia de nuestro País ha estado marcado por proscripciones políticas, violencia institucional y la interrupción de las garantías propias del Estado de Derecho generando retrocesos y periodos de inestabilidad democrática.

Que, durante la última dictadura militar se cancelaron las garantías constitucionales, se implantó un modelo económico neoliberal que destruyó gran parte del aparato productivo nacional y se produjeron graves violaciones a los derechos humanos en el marco de la implantación del Terrorismo de Estado, lo que arrojó un trágico saldo de miles de personas detenidas desaparecidas y expropiación de bebés.

Que, la organización social de Madres, Abuelas y familiares de las víctimas, ex presos y presas por razones políticas, movimientos de defensa de los derechos humanos, sindicatos, partidos y organizaciones políticas propiciaron con su lucha el retorno democrático y la convocatoria a elecciones.

Que, el Doctor Raúl Ricardo Alfonsín asumió como Presidente de la Nación el 10 de diciembre de 1983, luego de ganar las elecciones y durante su presidencia se lograron importantes avances en materia de fortalecimiento de las instituciones democráticas, como la creación de la CONADEP y el impulso del Juicio a la Juntas Militares.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4149

Que, se han llevado a cabo medidas para asegurar las garantías y derechos del País como la reforma constitucional de 1994 ampliando considerablemente la recepción de derechos civiles y políticos, el sufragio universal, el régimen de los partidos políticos y la incorporación con rango constitucional de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos enumerados en el artículo 75 inciso 22 que brinda una protección aún más amplia a estos derechos fundamentales.

Que, la presente declaratoria tiene como propósito defender y reconocer, sabiendo que existen deudas pendientes con nuestros ciudadanos y ciudadanas, de una vez y para siempre al sistema democrático como régimen político predilecto y como la única forma de gobierno capaz de garantizar los derechos fundamentales.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4149.-

Artículo 1º.- Declárese al año 2023 de interés municipal con motivo del “40 Aniversario de la vuelta a la Democracia en Argentina”.-

Artículo 2º.- Dispónese que toda la documentación de la Administración Pública Municipal, centralizada y descentralizada, lleve la leyenda: “40 años de Democracia Argentina”. La presente se aplicará durante todo el año 2023.-

Artículo 3º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante acciones de difusión y concientización sobre los derechos de soberanía que asisten a nuestro país.-

Artículo 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Sala de Sesiones, 24 de abril de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN E. ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo